ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante Decreto número 0298 de septiembre de 2012, se estableció la estructura orgánica de la administración central de la Gobernación señalando las funciones de las dependencias, entre ellas las de la Secretaría General: Artículo 16 son funciones entre otras "1. Dirigir, formular y ejecutar las políticas, programas y proyectos para la Administración del Talento Humano y los Recursos Físicos y Tecnológicos del departamento para garantizar un adecuado, eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones que competen a la Administración Departamental. 6. Dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar las actividades que aseguren el desempeño idóneo y eficaz del personal al servicio de la Administración Central Departamental para obtener el cumplimiento de la misión institucional, acorde a la normativa vigente. 7. Administrar y mantener actualizado el sistema de información del personal activo y pensionado del Departamento. 8. Administrar los procesos de nómina y prestaciones sociales, la seguridad social del personal al servicio de la Administración Central, de conformidad con la normatividad vigente. 9. Elabora los planes estratégicos de recursos humanos y el plan anual de vacantes. 10. Elaborar los proyectos de planta de personal, así como los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normad vigentes. 16. Dirigir las actividades relacionadas con los recursos físicos requeridos o que sean de propiedad del Departamento, tales como compras y suministros, inventario de bienes muebles e inmuebles, aseguramiento de bienes, servicios públicos, correspondencia y archivo".

La Secretaría General del Departamento, es la encargada del buen funcionamiento administrativo y del Talento Humano a cargo del Departamento, lo que hace necesario gestionar actividades tendientes al cumplimiento de la normatividad aplicable al caso de la dotación laboral.

La dotación de prendas de vestir y calzado de obra o laboral es una prestación social a la que tienen derecho los trabajadores,regulada por los artículos 230 y siguientes del código sustantivo del trabajo.

El Decreto 1978 de 1989, mediante el cual se reglamentó parcialmente la Ley 70 de 1988, establece:

> *"**ARTÍCULO 1º.-** Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.*
>
> ***ARTÍCULO 2º.-** El suministro a que se refiere el artículo anteriordeberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.*
>
> ***ARTÍCULO 3º.-** Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.*
>
> ***ARTÍCULO 4º.-** La remuneración a que se refiere el artículo anterior, corresponde a la asignación básica mensual.*

ARTÍCULO 5º.- *Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.*

Mediante Acta Final de Acuerdo de la Negociación Colectiva del Pliego de Solicitudes de las organizaciones Sindicales de Empleados Públicos de la Gobernación del Cauca SUNET, SINTRENAL, ANTHOC y SUTEC con el acompañamiento de la CUT CAUCA, la cual contiene los acuerdos y desacuerdos a los que llegaron de fecha 26 de febrero de 2015, en el marco del convenio151 de la OIT y el Decreto 160 de 2014, y previo análisis en la mesa general se acordó entre otras cosas lo siguiente: *"ACUERDO No. 3. DOTACIONES. Para los empleados de Nivel Central que según las normas vigentes tengan derecho a la dotación, se le nivelará al valor correspondiente de los empleados pagados con recursos del SGP Educación".*

Por lo anterior se requiere adelantar el proceso de selección para contratar el suministro del calzado y prendas de vestir para el personal administrativo de la planta central de la Gobernación del Departamento del Cauca que tienen derecho a la dotación para la vigencia 2022 de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989 y de conformidad con las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

En el presente procedimiento no se realizará análisis del sector ni de riesgos teniendo en cuenta la regla legal establecida en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en especial, el hecho de no haberse establecido el análisis del sector en la reglamentación de la mínima cuantía prevista del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA PLANTA GLOBAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- CORRESPONDIENTE A LAS DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2022.

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
91111703	Servicio de compra de vestuario

2.2 Especificaciones técnicas

DOTACIÓN HOMBRE		
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	CAMISA MANGA LARGA	MANGA LARGA CUELLO ITALIANO CON PLUMILLAS Y PUÑO RE-DONDO, 1 BOLSILLO EN PUNTA PTE 1/16 DOBLADILLO RECTO HACIA DEN-TRO, AJUSTE CONFORT REGULAR, COMPOSICIÓN ALG/POL 55%/45%, PESO EN GRAMOS 105 GRALMILLA EXTERNA Y HOMBRO EMBONADO. BOTONES CRUDOS PEGADOS CON HILO DE LA CAMISA
	CAMISA MANGA CORTA	CAMISA MANGA CORTA CUELLO BOTON ESCONDIDO PARA HOMBRE EN TELA ALGODÓN/ELASTANO 98%/2%, PESO EN GRAMO CRUDO 158 GR, PESO TERMINADO HASTA 205 GR, HILO DE LA TELA IMPORTADO, GRAN VARIEDAD DE COLORES, MANGA DOBALDILLADA, ESPALDA LISA CON ALMILLA RECTA.
2	JEANS	JEANS PARA HOMBRE ATRECHS 5 BOLSILLOS, COLORES CLAROS, MEDIOS Y OSCUROS, AJUSTE CONFORT REGULAR, ELABORADOS CON TELAS ENTRE 10 Y 11 ONZAS DE PESO, INSUMOS (CIERRE, BOTON, TACHES, HILOS) DE LATA CALIDAD NACIONAL. PROCESADOS DE LAVANDERIA RESISTENTE Y EN VARIEDAD DE PESO, INSUMOS (CIERRE, BOTON, TACHES, HILOS) DE LATA CALIDAD NACIONAL. PROCESADOS DE LAVANDERIA RE SISTENTE Y EN VARIEDAD DE COLORES. COMPOSICIÓN ALG/FILAPOL/SPANDEX 78%/20%/2%

	PANTALON DE DRIL	PANTALON EN DRIL PARA HOMBRE 5 BOLSILLOS, DELANTEROS CURVOS, RELOJERO Y TRASER TIPO PARCHE, ELABORADOS CON TELAS ENTRE 8 Y 9 ONZAS DE PESOS. INSUMOS (CIERRE, BOTONES, TACHES E HILOS) DE ALTA CALIDAD NACIONAL. ALGODON 100%, PROCESOS DE LAVANDERIA RESIS-TENTES Y EN VARIEDAD DE COLORES
3	CALZADO FORMAL	CALZADO FORMAL CON O SIN CORDON PARA HOMBRE CAPELLADA EN CUERO, FORRO EN SINTETICO Y SUELA GOMA TERMO PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA, PUNTERA FIBRA TEJIDA AUTO ADHERIBLE 2 CARAS, HILOS: NYLON 100% DOS CABOS 20-40-60, PEGANTE SUELA A BASE DE POLIURE-TANO.
	CALZADO TIPO BOTA	CALZADO ESTILO BOTA DE TRABAJO, CORTE CUERO PLENA FLOR (CAPE-LLADA), CONTRAFUERTE INTERNO FIBRA TERMO PLASTICA, COSTURA NYLON BONDEADO, SUELA BICOMPONENTE RESISTENTE, GRABADO AN-TIDESLIZANTE, PUNTERA RESISTENTE A COMPRESIÓN E IMPACTO, AIS-LANTE DIELECTRICO
DOTACION DE MUJER		
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	CAMISETA TIPO POLO	CAMISETA TIPO POLO PARA DAMA EN TELA ALGODÓN /POLIESTER 65/35, PESO EN GRAMO CRUDO 195 GR, PESO TERMINADO 205 GR., HILO DE LA TELA IMPORTADO, GRAN VARIEDAD DE COLORES
	BLUSA	BLUSA FEMENINA, MANGA Y CUELLO CAMISERO EN POPELINA 98% AL-GODÓN - 2% ELASTOMETRO, TELA E INSUMOS NACIONALES
2	JEANS	JEANS PARA DAMA STRECH 5 BOLSILLOS CON FIGURADO, COLORES CLA-ROS, MEDIOS Y OSCUROS, ELABORADOS CON TELAS ENTRE 10 Y 12 ONZAS DE PESO, PINZAS TRASERAS, INSUMOS (CIERRE, BOTON, TACHES E HILO) DE ALTA CALIDAD NACIONAL. PROCESOS DE LAVANDERIA RESISTENTE Y EN VARIEDAD DE COLORES
	PANTALON DE DRIL	PANTALON EN DRIL PARA DAMA ELABORADOS CON TELAS ENTRE 8 Y 9 ONZAS DE PESOS. INSUMOS (CIERRE, BOTONES, TACHES E HILOS) DE ALTA CALIDAD NACIONAL. PROCESOS DE LAVANDERIA RESISTENTES Y EN VA-RIEDAD DE COLORES
3	CALZADO FORMAL	CALZADO FORMAL DAMA TACON BAJO, CON CAPELLADA EN CUERO, FORRO SINTETICO Y SUELA EN PVC ANTIDESLIZANTE.
	CALZADO TIPO BOTA	CALZADO ESTILO BOTA DE TRABAJO, CORTE CUERO PLENA FLOR (CAPE-LLADA), CONTRAFUERTE INTERNO FIBRA TERMO PLASTICA, COSTURA NYLON BONDEADO, SUELA BICOMPONENTE RESISTENTE, GRABADO AN-TIDESLIZANTE, PUNTERA RESISTENTE A COMPRESIÓN E IMPACTO, AIS-LANTE DIELECTRICO

NOTA: A CADA BENEFICIARIO SE LE ENTREGARÁ SU RESPECTIVA DOTACIÓN (3), PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR CON LA CUENTA DE COBRO, CONSTACIA DE RECIBIDO POR PARTE DEL BENEFICIARIO DE LAS PRENDAS ENTREGADAS CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:

DOTACIÓN HOMBRE

- **A.** CAMISA MANGA CORTA CUELLO BOTON ESCONDIDO EN TELA
- **B.** CAMISA MANGA LARGA CUELLO ITALIANO CON PLUMILLAS, 1 BOLSILLO
- **C.** PANTALON DRIL HOMBRE 5 BOLSILLOS, DELANTEROS CURVOS, RELOJERO Y TRASERO BOLSILLO PARCHE
- **D.** JEAN HOMBRE STRECHS 5 BOLSILLOS
- **E.** ZAPATO FORMAL CON O SIN CORDON O CALZADO ESTILO BOTA DE TRABAJO

DOTACIÓN MUJER

A. CAMISETA TIPO POLO PARA DAMA EN TELA, ALGODÓN
B. BLUSA PARA DAMA FEMENINA MANGA Y CUELLO CAMISERO
C. DRILL FEMENINO STRECH CON RIBETES TRASEROS
D. JEAN FEMENINO STRECH 5 BOLSILLOS CON FIGURADO
E. ZAPATO DAMA FORMAL TACON BAJO O CALZADO ESTILO BOTA DE TRABAJO

2.2.1 REQUERIMIENTOS PARA ENTREGA DE LA DOTACIÓN.

El proponente deberá acreditar que cuenta con dos (2) establecimiento de comercio abiertos al público en el departamento del Cauca, uno de ellos en la ciudad de Popayán para el suministro de calzado y prendas de vestir, con un área mínima de 600 metros cuadrados y una antigüedad de mínimo dos (2) años, para cual deberá anexar certificado de registro mercantil y certificado de tradición y libertad del bien inmueble donde funcionan el o los establecimientos de comercio.

Los puntos de OUTLET O SALDOS con los cuales pueda llegar a contar EL PROPONENTE en la ciudad de Popayán no podrán ser presentados como lugares de redención de las órdenes de entrega.

2.2.2 REQUISITOS DE LAS ÓRDENES DE RETIRO DE DOTACION

Estas órdenes de retiro de dotación, deberán estar diligenciadas en papel de seguridad con las características de un título valor y/o en tarjetas plásticas con la información en código de barras y banda magnética cifrada, de acuerdo con las exigencias de los operadores de medios de pago como tarjetas débito y crédito y solo podrán ser leídas por los datafonos propios del proveedor seleccionado.

Las ordenes de retiro en cualquier presentación de las descritas, debe expedirse de manera nominal, esto es, a nombre de las personas titulares del derecho a la dotación, con su número de cédula, el valor que corresponde y la especificación general de los bienes a canjear (ropa y calzado) de conformidad con la información contenida en el respectivo contrato.

NOTA: LAS ÓRDENES DE RETIRO DE DOTACION SON PERSONALES E INTRANSFERIBLES Y SÓLO PODRÁN HACERSEEFECTIVOS PARA LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DEL BENEFICIARIO.

El contratista deberá entregar a la Secretaría General las órdenes de retiro de dotación, debidamente organizadas, a través de los cuales se podrá efectuar el retiro de las respectivas dotaciones; la entidad verificará que las mismas correspondan a los beneficiarios de la dotación.

2.2.3 COLECCIONES ACTUALIZADAS Y CAMBIO DE TALLAS

No se podrán ofrecer a los beneficiarios saldos y/o prendas descontinuadas o en promociones cuando éstos estén haciendo uso de la orden de entrega, la cual deberá ser redimida por prendas de las mismas características contratadas.

En caso de no contar con las tallas necesarias el CONTRATISTA se compromete expresamente a suministrar al beneficiario sus prendas de dotación acorde con su talla en un tiempo no superior a DIEZ (10) días hábiles a partir de la solicitud del beneficiario y dentro del tiempo de validez de la orden de entrega.

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Entregar los elementos exigidos en las cantidades y especificaciones solicitadas.
3. Garantizar la calidad de los elementos objeto de venta. El contratista cuenta con el término de 10 días calendario para hacer la reposición de los bienes defectuosos o en mal estado.
4. Realizar la entrega de los elementos de cafetería en el almacén del Departamento del Cauca, previo visto bueno del supervisor.
 Abstenerse de realizar la entrega sin previa orden escrita del supervisor.

2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación publica e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de

las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

3. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la Forma En las establecidas en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objeto contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la Entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1) Pagar los bienes efectivamente adquiridos
2) Realizar la supervisión del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de**s**de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. SUPERVISOR

EL DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del contrato a través del secretario general del Departamento o quien haga sus veces, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:

El presupuesto oficial se estima en la suma de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($ 60.809.000.oo) IVA INCLUIDO** y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia.

Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de cotizaciones**,** y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Sindical del año 2015, entre las cuales se tuvo en cuenta como resultado el promedio de los valores cotizados, con el fin de determinar el presupuesto oficial.

A continuación, se muestran los valores unitarios cotizados:

ESTUDIO DE MERCADO DE HOMBRE					
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR COTIZACIÓN 1**	**VALOR COTIZACIÓN 2**	**VALOR TOTAL**
1	CAMISA MANGA LARGA	MANGA LARGA CUELLO ITALIANO CON PLUMILLAS Y PUÑO RE-DONDO, 1 BOLSILLO EN PUNTA PTE 1/16 DOBLADILLO RECTO HACIA DEN-TRO, AJUSTE CONFORT REGULAR, COMPOSICIÓN ALG/POL 55%/45%, PESO EN GRAMOS 105 GRALMILLA EXTERNA Y HOMBRO EMBONADO. BOTONES CRUDOS PEGADOS CON HILO DE LA CAMISA	110.000,00	118.000,00	114.000,00

	CAMISA MANGA CORTA	CAMISA MANGA CORTA CUELLO BOTON ESCONDIDO PARA HOMBRE EN TELA ALGODÓN/ELASTANO 98%/2%, PESO EN GRAMO CRUDO 158 GR, PESO TERMINADO HASTA 205 GR, HILO DE LA TELA IMPORTADO, GRAN VARIEDAD DE COLORES, MANGA DOBALDILLADA, ESPALDA LISA CON ALMILLA RECTA.	98.000,00	105.000,00	101.500,00
2	JEANS	JEANS PARA HOMBRE ATRECHS 5 BOLSILLOS, COLORES CLAROS, MEDIOS Y OSCUROS, AJUSTE CONFORT REGULAR, ELABORADOS CON TELAS ENTRE 10 Y 11 ONZAS DE PESO, INSUMOS (CIERRE, BOTON, TACHES, HILOS) DE LATA CALIDAD NACIONAL. PROCESADOS DE LAVANDERIA RESISTENTE Y EN VARIEDAD DE PESO, INSUMOS (CIERRE, BOTON, TACHES, HILOS) DE LATA CALIDAD NACIONAL. PROCESADOS DE LAVANDERIA RE SISTENTE Y EN VARIEDAD DE COLORES. COMPOSICIÓN ALG/FILAPOL/SPANDEX 78%/20%/2%	130.000,00	170.000,00	150.000,00
	PANTALON DE DRIL	PANTALON EN DRIL PARA HOMBRE 5 BOLSILLOS, DELANTEROS CURVOS, RELOJERO Y TRASER TIPO PARCHE, ELABORADOS CON TELAS ENTRE 8 Y 9 ONZAS DE PESOS. INSUMOS (CIERRE, BOTONES, TACHES E HILOS) DE ALTA CALIDAD NACIONAL. ALGODON 100%, PROCESOS DE LAVANDERIA RESIS-TENTES Y EN VARIEDAD DE COLORES	145.000,00	140.000,00	142.500,00
3	CALZADO FORMAL	CALZADO FORMAL CON O SIN CORDON PARA HOMBRE CAPELLADA EN CUERO, FORRO EN SINTETICO Y SUELA GOMA TERMO PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA, PUNTERA FIBRA TEJIDA AUTO ADHERIBLE 2 CARAS, HILOS: NYLON 100% DOS CABOS 20-40-60, PEGANTE SUELA A BASE DE POLIURE-TANO.	160.000,00	150.000,00	155.000,00
	LZADO TIPO TA	CALZADO ESTILO BOTA DE TRABAJO, CORTE CUERO PLENA FLOR (CAPE-LLADA), CONTRAFUERTE INTERNO FIBRA TERMO PLASTICA, COSTURA NYLON BONDEADO, SUELA BICOMPONENTE RESISTENTE, GRABADO AN-TIDESLIZANTE, PUNTERA RESISTENTE A COMPRESIÓN E IMPACTO, AIS-LANTE DIELECTRICO	190.000,00	150.000,00	170.000,00
TOTAL			833.000,00	833.000,00	833.000,00

ESTUDIO DE MERCADO DOTACION DE MUJER					
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR COTIZACIÓN 1**	**VALOR COTIZACIÓN 2**	**VALOR TOTAL**
1	CAMISETA TIPO POLO	CAMISETA TIPO POLO PARA DAMA EN TELA ALGODÓN /POLIESTER 65/35, PESO EN GRAMO CRUDO 195 GR, PESO TERMINADO 205 GR., HILO DE LA TELA IMPORTADO, GRAN VARIEDAD DE COLORES	77.000,00	65.000,00	71.000,00
	BLUSA	BLUSA FEMENINA, MANGA Y CUELLO CAMISERO EN POPELINA 98% AL-GODÓN - 2% ELASTOMETRO, TELA E INSUMOS NACIONALES	123.000,00	138.000,00	130.500,00
2	JEANS	JEANS PARA DAMA STRECH 5 BOLSILLOS CON FIGURADO, COLORES CLA-ROS, MEDIOS Y OSCUROS, ELABORADOS CON TELAS ENTRE 10 Y 12 ONZAS DE PESO, PINZAS TRASERAS, INSUMOS (CIERRE, BOTON, TACHES E HILO) DE ALTA CALIDAD NACIONAL. PROCESOS DE LAVANDERIA RESISTENTE Y EN VARIEDAD DE COLORES	140.000,00	145.000,00	142.500,00

	PANTALON DE DRIL	PANTALON EN DRIL PARA DAMA ELABORADOS CON TELAS ENTRE 8 Y 9 ONZAS DE PESOS. INSUMOS (CIERRE, BOTONES, TACHES E HILOS) DE ALTA CALIDAD NACIONAL. PROCESOS DE LAVANDERIA RESISTENTES Y EN VA-RIEDAD DE COLORES	143.000,00	160.000,00	151.500,00
3	CALZADO FORMAL	CALZADO FORMAL DAMA TACON BAJO, CON CAPELLADA EN CUERO, FORRO SINTETICO Y SUELA EN PVC ANTIDESLIZANTE.	160.000,00	150.000,00	155.000,00
	CALZADO TIPO BOTA	CALZADO ESTILO BOTA DE TRABAJO, CORTE CUERO PLENA FLOR (CAPE-LLADA), CONTRAFUERTE INTERNO FIBRA TERMO PLASTICA, COSTURA NYLON BONDEADO, SUELA BICOMPONENTE RESISTENTE, GRABADO AN-TIDESLIZANTE, PUNTERA RESISTENTE A COMPRESIÓN E IMPACTO, AIS-LANTE DIELECTRICO	190.000,00	175.000,00	182.500,00
TOTAL			833.000,00	833.000,00	833.000,00

En consecuencia, de lo anterior el valor a contratar para el suministro de la dotación para la vigencia 2022, se establece de la siguiente manera:

DOTACIÓN A RECONOCER	BENEFICIARIOS HOMBRE	BENEFICIARIOS DAMA	DOTACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I DOTACIÓN 2022	9	3	12	$ 833.000	$ 9.996.000
II DOTACIÓN 2022	18	13	31	$ 833.000	$ 25.823.000
III DOTACIÓN 2022	15	15	30	$ 833.000	$ 24.990.000
TOTALES	42	31	73	$ 833.000	**$ 60.809.000**

6. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA, por medio de actas parciales de pago, de conformidad con los suministros realizados efectivamente por el contratista, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

7. GARANTÍAS

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, clausula pena pecuniaria, equivalente al 10% delvalor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más;

b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la delcontrato y cuatro (4) meses más;

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	APORTANTE	VALOR:
3937 del 06 de julio de 2023	Secretaría General	$60.808.900
TOTAL		$60.808.900

Dado en Popayán a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

LUIS FERNANDO MARULANDA PERDOMO
Secretario General.

Proyectó: James Burbano – Contratista – Secretaría General.
Revisó: Rafael Varona – Abogado Contratista – Secretaría General.
Revisó: Julián Alberto Rojas Fernández – Abogado Contratista – Secretaría General.

Gobernación del Cauca
Secretaría General

ANEXO 1

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE TIENEN DERECHO A LA DOTACIÓN VIGENCIA 2022.

No.	NOMBRE	APELLIDO	C. C.	DOTACIÓN	TOTAL
1	GROELFI HERNANDO	TROCHEZ ROSAS	10529849	I, II y III DOTACIÓN 2022	3
2	JESÚS EIBER	MEDINA ÁVILA	10534634	I, II y III DOTACIÓN 2022	3
3	RUBÉN DARÍO	RODRÍGUEZ ARENAS	10536194	I, II y III DOTACIÓN 2022	3
4	OSWALDO	VALENCIA ROSERO	10537652	II DOTACIÓN 2022	1
5	MIGUEL ANTONIO	MUÑOZ ÑAÑEZ	10541095	II y III DOTACIÓN 2022	2
6	MAIDE LILIANA	HURTADO VALENCIA	34550356	II DOTACIÓN 2022	1
7	NALLYBE	SINISTERRA RIASCOS	48600793	II y III DOTACIÓN 2022	2
8	ARCENIO FELIPE	RUALES GUAMANGA	76305937	I, II y III DOTACIÓN 2022	3
9	HUBAR FERNANDO	RIVERA VELASCO	76317666	II y III DOTACIÓN 2022	2
10	WEISMAR	MONTILLA GÓMEZ	10539986	I, II y III DOTACIÓN 2022	3
11	YHONN VLADIMIR	PERDOMO VERGARA	76328461	I, II y III DOTACIÓN 2022	3
12	JESÚS ARLEX	MUÑOZ SANCHEZ	4617751	II y III DOTACIÓN 2022	2
13	CIRO ANTONIO	PENAGOS HERRERA	10303220	II y III DOTACIÓN 2022	2
14	MILTA VIOLET	RIOS DAZA	25544417	II y III DOTACIÓN 2022	2
15	FRANCY ADRIANA	TORRES MARTINEZ	34321346	II y III DOTACIÓN 2022	2
16	CLAUDIA CAROLINA	MUÑOZ VELASCO	34323413	II y III DOTACIÓN 2022	2
17	SANDRA MÓNICA	RIVERA CASTILLO	34569787	II y III DOTACIÓN 2022	2
18	CARMEN MARCELA	DURAN CALVACHE	59706960	II y III DOTACIÓN 2022	2
19	GIOVANNY	SALAZAR RODRÍGUEZ	76319221	II y III DOTACIÓN 2022	2
20	JAIR HORACIO	SALAZAR BURBANO	76321967	II y III DOTACIÓN 2022	2
21	DIANA PAOLA	LÓPEZ ÁVILA	1059599442	II y III DOTACIÓN 2022	2
22	ALEXANDRA	ALFARO TELLEZ	1061700765	II y III DOTACIÓN 2022	2
23	JOHN EIBAR	ESPAÑA PEÑA	1061704418	II y III DOTACIÓN 2022	2
24	DAVID FERNANDO	MACA ANACONA	1061706432	II y III DOTACIÓN 2022	2
25	LADY STEPHANIE	MORA MUÑOZ	1085925014	II y III DOTACIÓN 2022	2
26	MEIBER	ORTIZ MINA	10346377	I, II y III DOTACIÓN 2022	3
27	GERARDO CASTRILLON	PAZ	10529482	I y II DOTACIÓN 2022	2
28	NUBIA DEYSI	ORDOÑEZ SOLARTE	34564662	I, II y III DOTACIÓN 2022	3
29	MAYERLIN	QUINTERO	1061729007	I, II y III DOTACIÓN 2022	3
30	JULIAN	ASTAIZA MELLIZO	1063806812	I y II DOTACIÓN 2022	2
31	PILAR MERCEDES	GOMEZ HURTADO	34539915	I, II y III DOTACIÓN 2022	3
32	FLOR DE MARIA	COBO PERAFAN	25278164	III DOTACIÓN 2022	1
33	ROCIO DEL PILAR	VALVERDER LOPEZ	48600673	III DOTACIÓN 2022	1
34	CARMEN CECILIA	CARLOSAMA C.	25288477	III DOTACIÓN 2022	1
		TOTAL			73

DOTACIÓN A RECONOCER	BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE DOTACIONES A RECONOCER 2021	TOTAL DOTACIONES
3 DOTACIÓN 2022	10	3	30
2 DOTACIÓN 2021	19	2	38
1 DOTACIONES 2021	5	1	5
TOTALES	34		73